

Decreto N° 1/2025

VISTO: El Oficio N° 37/2025 del Expediente N° 2025/1/1050, remitido por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres solicitando anuencia del Cuerpo la Declaración de Interés Departamental y Cultural, de la conmemoración de los 100 años del nacimiento de Rubén Lena, el día 5 de abril de 2025.

RESULTANDO I: Que la Intendente Departamental expresa su voluntad de obtener anuencia en declarar de Interés Departamental y Cultural, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 21/2007 y 8/2021, los 100 años del nacimiento de Rubén Lena. Ya que fue un ilustre poeta, maestro y compositor que ha dejado una huella imborrable en la identidad cultural de nuestro departamento y del país.

RESULTANDO II: Que el Ejecutivo Departamental está trabajando en conjunto con una comisión pro homenaje a Rubén Lena para difundir y resaltar su legado e importancia en la historia de Treinta y Tres y del Uruguay.

CONSIDERANDO I: Que éste aniversario contribuirá a dar mayor realce a su figura y permitirá reforzar el compromiso con la promoción de nuestra identidad cultural.

CONSIDERANDO II: Que la declaratoria de Interés Departamental y Cultural, no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA:

Artículo 1. Declárese de Interés Departamental y Cultural la conmemoración de los 100 años del nacimiento de Rubén Lena, el día 5 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 21/2007 y 8/2021.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nota: El presente Decreto fue aprobado: En general, 17 votos en 17 ediles presentes; en particular, artículo 1, 17 votos en 17 ediles presentes y, artículo 2, 17 votos en 17 ediles presentes.

Sr. Joel Hosta Sosa

Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo

Presidente